Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

GOBERNACIÓN DEL CASANARE
OFICINA ASESORA JURIDICA
FECHA 15-06-21 HORA 10:34
RADICADO No 253
RECIBIDO POR Angie

REMISIÓN DOCUMENTOS
PUBLICACIÓN SECOP
FO-AB-73
23-07-2020
V. 01

700-41-23
Yopal, junio 15 de 2021

Me permito enviar para publicación en el SECOP, los documentos que se listan, asociados al contrato que se describe a continuación:

| IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO | |
|---|---|
| **NÚMERO CONTRATO** | 1836 DE 2020 |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | 01 DE OCTUBRE DE 2020 |
| **OBJETO** | REALIZAR SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN UN (01) VEHÍCULO PARA TRANSPORTAR EL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO, INSUMOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y REPUESTOS MENORES HACIA Y DESDE LOS FRENTES DE TRABAJO DE LA MAQUINARIA QUE INTERVIENE 245 KM DE MANTENIMIENTO EN LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE: PAZ DE ARIPORO, OROCUE, TRINIDAD, TAMARA, RECETOR, NUNCHIA, MANI, LA SALINA, YOPAL, CHAMEZA, TAURAMENA, MONTERREY, SAN LUIS DE PALENQUE Y VILLANUEVA EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" Y "FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE |
| **NOMBRE CONTRATISTA** | OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS R/L SERVITAC S.A.S. SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA. |

| CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO A PUBLICAR | | |
|---|---|---|
| **Ítem** | **Nombre Documento** | **No. Folios** |
| 1 | ACTA DE RECIBO PARCIAL N. 5 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1836 DE 2020 | 3 |
| 2 | INFORME DE ACTIVIDADES Y SUS ANEXOS | 17 |
| **TOTAL FOLIOS REMITIDOS** | | 20 |

Atentamente,

JOSE VIDAL AVENDAÑO
Profesional técnico Banco de Maquinaria
Secretaria de Infraestructura

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

Yopal, 17 de Marzo del 2021.

EL(LA) SUPERVISOR(A)

CERTIFICA QUE

OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 39753385 de FONTIBÓN, representante legal, de(l-la) SERVITAC S.A.S. SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA con NIT 830090037-8, dio cumplimiento a las obligaciones pactadas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1836 del Un(01) de Octubre de 2020, cuyo Objeto es "REALIZAR SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN UN (01) VEHÍCULO PARA TRANSPORTAR EL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO, INSUMOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y REPUESTOS MENORES HACIA Y DESDE LOS FRENTES DE TRABAJO DE LA MAQUINARIA QUE INTERVIENE 245 KM DE MANTENIMIENTO EN LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE: PAZ DE ARIPORO, OROCUE, TRINIDAD, TAMARA, RECETOR, NUNCHIA, MANI, LA SALINA, YOPAL, CHAMEZA, TAURAMENA, MONTERREY, SAN LUIS DE PALENQUE Y VILLANUEVA EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" Y "FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"".

La presente certificación se expide por el cumplimiento de la prestación del servicio en el periodo comprendido entre 16/02/2021 hasta 15/03/2021, por un valor de $7.299.000,00 según factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista (Ver Anexo).

Observaciones:

OSCAR EDUARDO GARCIA
SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
Angela Romero
Quien Recibe
Fecha 15-06-21 Hora

**INFORME DE ACTIVIDADES**

FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Parcial de Actividades No. 5 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1836 - CAS-OAJ-MC-022-2020 de 2020-10-01 cuyo Objeto: REALIZAR SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN UN (01) VEHÍCULO PARA TRANSPORTAR EL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO, INSUMOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y REPUESTOS MENORES HACIA Y DESDE LOS FRENTES DE TRABAJO DE LA MAQUINARIA QUE INTERVIENE 245 KM DE MANTENIMIENTO EN LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE: PAZ DE ARIPORO, OROCUE, TRINIDAD, TAMARA, RECETOR, NUNCHIA, MANI, LA SALINA, YOPAL, CHAMEZA, TAURAMENA, MONTERREY, SAN LUIS DE PALENQUE Y VILLANUEVA EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" Y "FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Yopal, 17 de Marzo del 2021.

Doctor(a)
**OSCAR EDUARDO GARCIA**
SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA
Ciudad

**Ref:** Informe de Actividades No. 5 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1836 - CAS-OAJ-MC-022-2020 de 2020-10-01.

Cordial Saludo

En cumplimiento del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS de la referencia, relaciono a continuación las actividades realizadas desde: 16/02/2021 hasta 15/03/2021.

**A. ANTECEDENTES:**

**1. OBJETO:** REALIZAR SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN UN (01) VEHÍCULO PARA TRANSPORTAR EL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO, INSUMOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y REPUESTOS MENORES HACIA Y DESDE LOS FRENTES DE TRABAJO DE LA MAQUINARIA QUE INTERVIENE 245 KM DE MANTENIMIENTO EN LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE: PAZ DE ARIPORO, OROCUE, TRINIDAD, TAMARA, RECETOR, NUNCHIA, MANI, LA SALINA, YOPAL, CHAMEZA, TAURAMENA, MONTERREY, SAN LUIS DE PALENQUE Y VILLANUEVA EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" Y "FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

**2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Siete (7) MESES

**3. FECHA DE INICIO:** 2020-10-16

**4. FECHA DE TERMINACIÓN:** 2021-05-15

**5. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:**

| Acta No. | Tiempo |
|---|---|
| - | - |

| Acta No. | Fecha Reinicio |
|---|---|
| - | - |

**6. PRÓRROGAS:**

| Contrato Adicional No. | Tiempo |
|---|---|
| - | - |

**7. NUEVA FECHA TERMINACIÓN:** 2021-05-15

**8. VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** $51.093.000,00 M.L.C.

Informe Parcial de Actividades No. 5 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1836 - CAS-OAJ-MC-022-2020 de 2020-10-01 cuyo Objeto: REALIZAR SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN UN (01) VEHÍCULO PARA TRANSPORTAR EL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO, INSUMOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y REPUESTOS MENORES HACIA Y DESDE LOS FRENTES DE TRABAJO DE LA MAQUINARIA QUE INTERVIENE 245 KM DE MANTENIMIENTO EN LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE: PAZ DE ARIPORO, OROCUE, TRINIDAD, TAMARA, RECETOR, NUNCHIA, MANI, LA SALINA, YOPAL, CHAMEZA, TAURAMENA, MONTERREY, SAN LUIS DE PALENQUE Y VILLANUEVA EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" Y "FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

**9. ADICIONES**: $0,00 M.L.C.

**10. VALOR DEFINITIVO CONTRATO**: $51.093.000,00 M.L.C.

**B. ESTADO FÍSICO:**

Hasta la fecha 15/03/2021, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1836 presenta una ejecución del 71.42% contra una programada del 100%.

**C. ESTADO FINANCIERO:**

| | Valor | Anticipo | |
|---|---|---|---|
| CONTRATO INICIAL | $51.093.000,00 | $0,00 | |
| ADICIONAL | $0,00 | $0,00 | |
| TOTAL CONTRATO | $51.093.000,00 | $0,00 | |
| | | | |
| | Valor Acta | Amortiza | Valor Pagado |
| VALOR INFORME No. 1 | $7.299.000,00 | $0,00 | $7.299.000,00 |
| VALOR INFORME No. 2 | $7.299.000,00 | $0,00 | $7.299.000,00 |
| VALOR INFORME No. 3 | $7.299.000,00 | $0,00 | $7.299.000,00 |
| VALOR INFORME No. 4 | $7.299.000,00 | $0,00 | $7.299.000,00 |
| PRESENTE INFORME | $7.299.000,00 | $0,00 | $7.299.000,00 |
| POR EJECUTAR | $14.598.000,00 | | |
| TOTAL | $51.093.000,00 | $0,00 | $36.495.000,00 |

**VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA NO. 5:** $7.299.000,00 M.L.C.

**D. ACTIVIDADES:**

En procura de poder realiza el mantenimiento de la malla vial del Departamento de Casanare, se desarrollaran las siguientes actividades:

1. Poner a disposición un (1) vehículo para realizar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial para transportar el personal profesional, técnico, operario así como la carga de los insumos, herramientas, equipos y repuestos menores hacia y desde los frentes de trabajo para la maquinaria pesada y vehículos de carga asignados a los proyectos de inversión que interviene la red vial secundaria y terciaria del departamento de Casanare.

2. Cumplir con las siguientes obligaciones propias del vehículo y conductor:

a) Poner y mantener a disposición del Departamento un (1) vehículo en excelentes condiciones de funcionamiento y de utilización, con suficiente combustible, lubricantes, herramienta mínima para mecánica rápida, equipo de carretera y botiquín, de conformidad con el Código de Tránsito.

b) El vehículo estará en disponibilidad permanente, es decir sin estar sujetos a horarios o jornadas laborales de ninguna clase, ajustándose a las programaciones establecidas por la Secretaria de Infraestructura.

c) Los costos de salarios para el conductor, combustible, aceites, mantenimiento del vehículo, peajes y todo lo

Informe Parcial de Actividades No. 5 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1836 - CAS-OAJ-MC-022-2020 de 2020-10-01 cuyo Objeto: REALIZAR SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN UN (01) VEHÍCULO PARA TRANSPORTAR EL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO, INSUMOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y REPUESTOS MENORES HACIA Y DESDE LOS FRENTES DE TRABAJO DE LA MAQUINARIA QUE INTERVIENE 245 KM DE MANTENIMIENTO EN LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE: PAZ DE ARIPORO, OROCUE, TRINIDAD, TAMARA, RECETOR, NUNCHIA, MANI, LA SALINA, YOPAL, CHAMEZA, TAURAMENA, MONTERREY, SAN LUIS DE PALENQUE Y VILLANUEVA EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" Y "FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

que se requiera para su normal funcionamiento, serán asumidos por el Contratista.

d) El conductor deberá demostrar idoneidad y experiencia en manejo de vehículo liviano y licencia de conducción Categoría C1 y asumir los costos de combustible, mantenimiento mecánico y todo lo requerido para su normal funcionamiento, se tendrá en cuenta lo descrito en el parágrafo 1 del articulo 5° de la resolución 1500 de 2005, por la cual se reglamentan las categorías de las licencias de conducción de conformidad con el articulo 20 de la ley 769 de 2002.

e) Las actividades correspondientes al conductor no generaran ningún tipo de relación laboral no contractual con el Departamento de Casanare.

f) Las demás actividades inherentes al objeto contractual.

PARÁGRAFO 1: En caso de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista reemplazara provisionalmente el vehículo por otro de iguales o superiores características. PARÁGRAFO 2: El contratista asumirá cualquier riesgo parcial o total que afecte el vehículo en cumplimiento del objeto contratado, así como la responsabilidad total por daños o perjuicios que con el vehículo se llegare a causar a la vida o bienes de terceros, o a su conductor, quien deberá estar afiliado al régimen de seguridad social (salud. pensión y ARL),informándole además que no tiene ningún tipo de relación laboral con el departamento.

## E. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

| Actividad Realizada | Porcentaje(%) | Referencia |
|---|---|---|
| Durante el periodo comprendido entre el 16 de febrero al 15 de marzo, se colocó a disposición del taller de obras el siguiente vehículo de PLACA: WDT537 MARCA: MITSUBICHI, MODELO: 2018, para realizar el servicio público de transporte terrestre automotor especial para transportar el personal profesional, técnico, operario así como la carga de los insumos, herramientas, equipos y repuestos menores hacia y desde los frentes de trabajo para la maquinaria pesada y vehículos de carga asignados a los proyectos de inversión que interviene la red vial secundaria y terciaria del departamento, incluido el conductor Sr. HENRRY CORREDOR TELLEZ, como conductor y la ficha técnica del vehículo, dando cumplimiento a los requisitos solicitados en el contrato de adjudicación. (Se anexa planilla recorrido, registro fotografico, preoperacionales y planilla pagos seguridad social 1). | 71.42 | 1 |
| El vehículo asignado a cumplido con los servicios programados y los cuales están en la planilla de cumplimiento diario de la Gobernación de Casanare. (ver Anexo 2),<br><br>El conductor es persona idónea y con la experiencia requerida para prestar el servicio, con licencia de categoria C1, disciplinado y capacitado para afrontar en forma eficaz, seria y solidaria las situaciones imprevistas que se puedan presentar, respetan las señales y normas de tránsito establecidas y se caranterizan por su compromiso con el trabajo.<br><br>Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, el contratista asumió los costos de combustible, aceites, mantenimiento del vehículo y con recursos para el pago de peajes, así mismo, del pago oportuno de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) del conductor, por lo tanto no generó ninguna relación laboral con el departamento. Se anexa planilla que soporta el pago de la seguridad social.<br><br>De acuerdo a su experiencia, el conductor es apto para mantener el vehículo en buenas condiciones de funcionamiento y para resolver fallas mecánicas durante la operación del mismo, sin que perjudique el normal desarrollo de las actividades. | 71.42 | 2 |

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

**INFORME DE ACTIVIDADES**

FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Parcial de Actividades No. 5 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1836 - CAS-OAJ-MC-022-2020 de 2020-10-01 cuyo Objeto: REALIZAR SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN UN (01) VEHÍCULO PARA TRANSPORTAR EL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO, INSUMOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y REPUESTOS MENORES HACIA Y DESDE LOS FRENTES DE TRABAJO DE LA MAQUINARIA QUE INTERVIENE 245 KM DE MANTENIMIENTO EN LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE: PAZ DE ARIPORO, OROCUE, TRINIDAD, TAMARA, RECETOR, NUNCHIA, MANI, LA SALINA, YOPAL, CHAMEZA, TAURAMENA, MONTERREY, SAN LUIS DE PALENQUE Y VILLANUEVA EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" Y "FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

**F. OBSERVACIONES:**

SERVITAC
Servicio de Transporte Especial
NIT: 830.090.037-8

Atentamente,

SERVITAC S.A.S. SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA
**Contratista**

**CONSTANCIA:** El(La) suscrito(a) Supervisor(a) hace constar que verificada las actividades relacionadas en el presente informe y las pactadas en el contrato, se concluye que el Contratista ha cumplido con las actividades adquiridas en virtud del mismo.

Aprobó:

OSCAR EDUARDO GARCIA
**Supervisor(a)**

JOSE VIDAL AVENDAÑO SEPULVEDA
**Apoyo Supervisión**

V.ºB.º: _____

OSCAR EDUARDO GARCIA
SUPERVISOR DE INTERVENTORIA
GOBERNACIÓN DE CASANARE